la copia del escrito, la nota de protesto inserta en el cheque Nro. 164596, de la cuenta corriente Nro. 000011843-5, y por boleta a su girador JAVIER GARZON FLORES, para que en el término de 24 horas cancele el valor del cheque en moneda de curso legal.- Nota de protesto. Protestado por insuficiencia de fondos. 10 de abril de 1996. Banco de Colombia, por la cantidad de UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y OCHO SUCRES.- Firma ilegible autorizada.- Por desconocer el domicilio del girador del cheque notifíquese por uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad. Notifíquese. f) Ldo. Fabián Vélez Vera, Comisario Primero Nacional del cantón. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley. Certifico.
EL SECRETARIO
la/578

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
R. DEL E.
CITACION JUDICIAL A: ROSENDO RODRIGUEZ GUADALUPE Y LAURA PIEDAD BRITO MENDOZA DE RODRIGUEZ.
Actores: Jorge Bolívar Bastidas Bastidas y Blanca Victoria Villamarín Bastidas

Demandados: Rosendo Rodríguez Guadalupe y Laura Piedad Brito Mendoza de Rodríguez.
Trámite: Diligencia previa de confesión judicial No. 84-96-F.CH.M
Cuantía: Indeterminada
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, abril 15 de 1996. Las 16h00. VISTOS: La petición anterior es clara, completa y reune los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite. Consecuentemente, señálase el día veintinueve de mayo del presente año, a las diecisés horas, a fin de que los demandados Rosendo Rodríguez Guadalupe y Laura Piedad Brito Mendoza de Rodríguez y a treinta del mismo mes y año, a las diecisés horas, en el orden señalado, comparezcan ante esta Judicatura a rendir la confesión judicial solicitada, conforme el pliego de preguntas que en sobre cerrado se acompaña, las mismas que serán calificadas al momento de la diligencia.- Previamente, cíteselos por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, conforme el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y el juramento de los actores.- Téngase en cuenta el casillero judicial designado. Notifíquese.
Dr. Juan Burbano Cadena
juez

Lo que comunico a ustedes y los ci- por haberse extraviado en el Ban- guiente (s) cheque (s) CUENTA 0011114563 No. CHEQUE 795916. VALOR S/. 450.000 GIRADOR: CABLEC BENEFICIARIO... del Banco Popular del Ecuador
-52

ANULACION

La Bolsa de Valores de Quito procederá a anular los títulos acción 1090,2100, 2656,2925,3243, numerados del 41444/493-82906/83005-234943/235042/284084/284183-401614/401913, respectivamente por pérdida de los mismos, pertenecientes a la empresa Herramientas Nacionales S.A. HENASA.
-311

RUC

POR PERDIDA
El Nº 0400237194001; Perteneciente a: MARIA VINUEZA ANDRADE Queda anulado, unicamente tendrá validez el CERTIFICADO que la Oficina del R.U.C. conceda.
-486

POR PERDIDA
El No. 0600122063001 perteneciente a CORNEJO INTRIAGO FRANCISCO ESTUARDO; Queda anulado, unicamente tendrá validez el CERTIFICADO que la oficina del R.U.C. conceda.

POR PERDIDA
El Nº 1703640712001; Perteneciente a: CASTRO MIRANDA ELENA BEATRIZ Queda anulado, unicamente tendrá validez el CERTIFICADO que la Oficina del R.U.C. conceda.
-582

POR PERDIDA
El Nº 1700490384001; Perteneciente a: RAIMUNDO JULIAN ORDOÑEZ OCHOA Queda anulado, unicamente tendrá validez el CERTIFICADO que la Oficina del R.U.C. conceda.
-002

POR PERDIDA
El Nº 1790346633; Perteneciente a: HUGO MORENO Queda anulado, unicamente tendrá validez el CERTIFICADO que la Oficina del R.U.C. conceda.
-346

POR PERDIDA
El Nº 1790431819001; Perteneciente a: POLIGRAFICAS CARDENAS; Queda anulado, unicamente tendrá validez el CERTIFICADO que la Oficina del R.U.C. conceda.
-348

POR PERDIDA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

Se comunica al público que la compañía INTERFRITZ S.A. va a proceder a cambiar su denominación por la de PROVEMOVIL S.A. en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 20 de marzo de 1996.
Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 5 Abr. 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/316

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA "TURISMO DEL PACIFICO SULLYVAN BAY CIA. LTDA." POR "TURISMO DEL PACIFICO Y GALAPAGOS GALAPATUR CIA. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "TURISMO DEL PACIFICO SULLYVAN BAY CIA. LTDA." va a proceder a cambiar su nombre por "TURISMO DEL PACIFICO Y GALAPAGOS GALAPATUR CIA. LTDA.", en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 31 de agosto de 1995.
Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 22 Mar. 1996.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

la/312